



Factura: 001-004-000036800



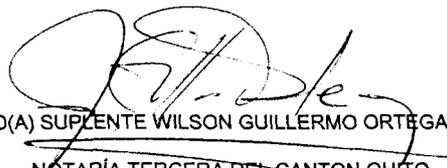
20171701003P02505

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

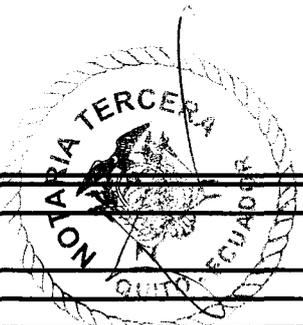
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P02505						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2017, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ COKA MAURICIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711975050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GROSS JARAMILLO NICOLAS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713998282	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	480.00						


 NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701003P02505						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2017, (17:36)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y

MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA

A FAVOR

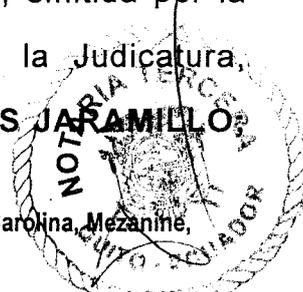
MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

CUANTIA: USD \$ 480,00

DI: 3 COPIAS.

RHZ

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.**, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: A) El señor **NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO**



de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida González Suarez setecientos veinte y nueve (729) y Gonnessiat, número telefónico: cero nueve nueve nueve dos cero cero cuatro cinco cuatro (0999200454) y correo electrónico: ngross007@icloud.com; B) **MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Italia N treinta – ciento catorce (N30-114) y Vancouver, número telefónico: cero nueve nueve nueve cero cero nueve cinco cinco siete (0999009557) y correo electrónico: mayepezc@hotmail.com; y, C) El señor **MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA**, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Joaquín Lallama Oe diez – ciento seis (OE10-106) y Eugenio Espejo, número telefónico: cero nueve nueve oco dos ocho nueve cero cero ocho (0998289008) y correo electrónico: mheredia @hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo

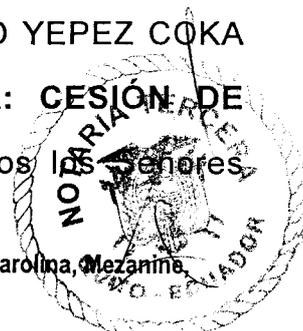
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Foodlab C. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito perteneciente a la provincia Pichincha, son de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho; y comparecen a la celebración del presente instrumento en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía FOODLAB C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el Veinte y Siete de Abril del año Dos mil Dieciséis ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Dieciséis de Mayo del año Dos mil Dieciséis, con el Número de Inscripción Dos Uno Cero Uno (2101) y Repertorio Dos Cero Nueve Uno Ocho (20918). Dos.- El capital actual de la Compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000) que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Dos mil participaciones de Un dólar cada una. Tres. El Sr. NICOLAS MAURICIO GROSS JARAMILLO es propietario de Trescientas ochenta participaciones y el Sr. MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA es propietario de Cien participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los señores

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA, ceden en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que poseen en FOODLAB C.LTDA., a favor del señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA. Los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción el valor de la venta de sus participaciones materia de este contrato. Por su parte el Cesionario acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas a su favor. Se deja expresa constancia que los Cedentes tienen autorización del cien por cien del capital de la Compañía para transferir sus participaciones en favor del Cesionario. **CUARTA: CUANTIA.** El Señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA entrega al Sr. NICOLAS GROSS JARAMILLO la cantidad de Trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$380) por concepto de pago de Tres cientos ochenta (380) participaciones; y al Señor MAURICIO YEPEZ COKA la cantidad de Cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$100), por concepto de pago de Cien (100) participaciones, dinero que los Cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se adjunta copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía Foodlab C.Ltda., reunida el dos de Mayo de dos mil diecisiete a las 16h00, en el local social de la compañía, como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas y textos adicionales necesarios para la perfecta validez del presente documento. (Firmado) Abogado Oswaldo Enrique Aguirre Flores, con Matrícula Profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos stenta y seis del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO

C.C. 1713998282



MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA

C.C. 1711975050



MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

C.C. 1705617452



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713998282

Nombres del ciudadano: GROSS JARAMILLO NICOLAS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GROSS LUIS ARTURO

Nombres de la madre: JARAMILLO CARMENCITA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-027-26919



170-027-26919

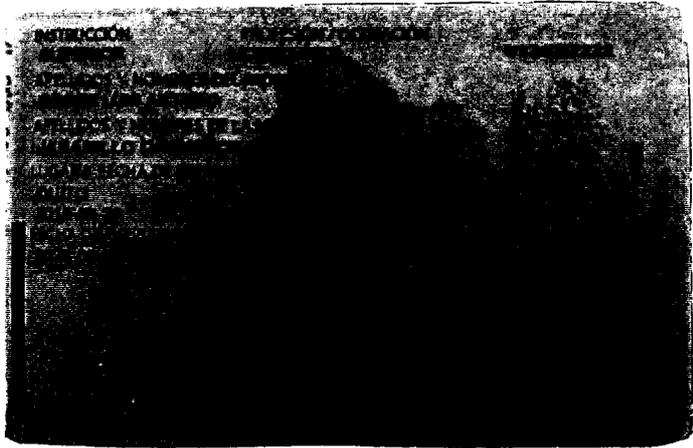
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:47:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



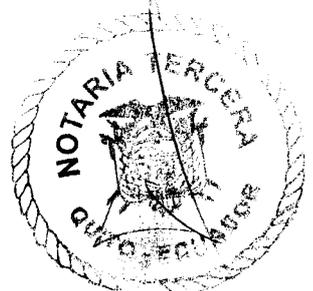


Handwritten signature



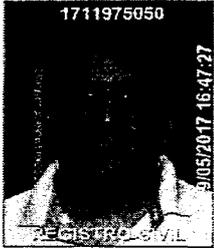
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en _____ foja(s) es igual al documento
presentado ante mi
Quito, 23 MAY 2017

Handwritten signature
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711975050

Nombres del ciudadano: YEPEZ COKA MAURICIO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

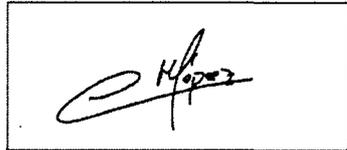
Nombres del padre: YEPEZ MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: COKA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-027-26885



173-027-26885



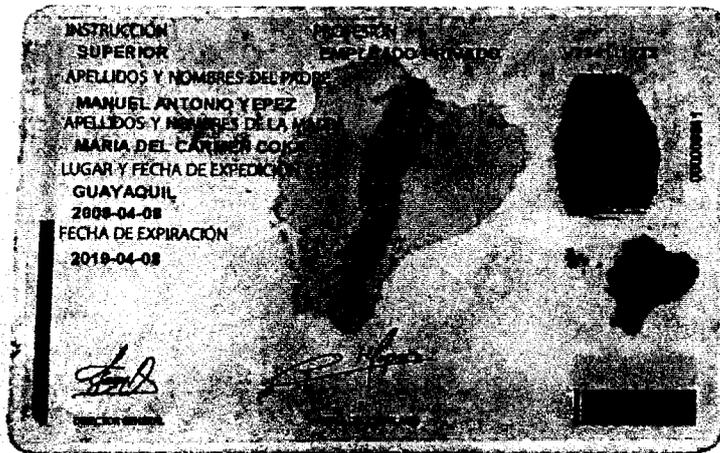
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:47:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
 antecedente en _____ folio(s) es igual al documen-
 to presentado ante mí
 QUITO,

29 MAY 2017
 Mst. GUILERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



022
 JUNTA No

022 - 270
 NUMERO

1711975050
 CÉDULA

YEPEZ COCA MAURICIO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 WAGUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705617452

Nombres del ciudadano: HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE TORAL XIMENA REBECA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: HEREDIA MIGUEL

Nombres de la madre: ARTEAGA TULIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-027-26983



176-027-26983

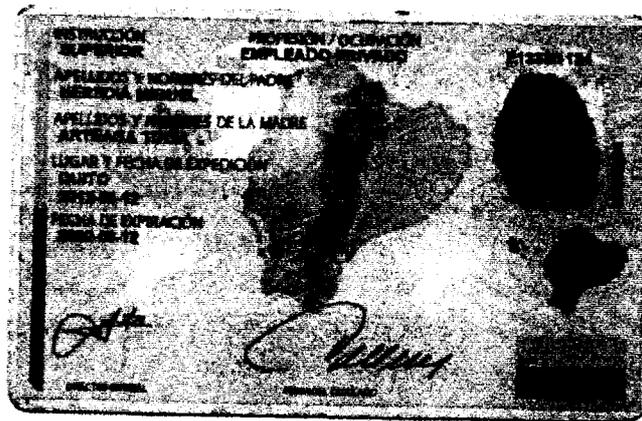
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:48:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ortega

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



170561745-2
CÉDULA

Hacia Arpaga Miguel Eduardo
APELLIDOS Y NOMBRES

Arpaga
PRESIDENTE DE LA RV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en _____ foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito,

25 MAY 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
DENTRO DEL PAGO DE LA MATA CORRESPONDIENTE.
EN CUALQUIER DELEGACIÓN, PROVINCIAL OEE
DANSE A NACIÓN, ELECCIONAL Y PODRA AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DIAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FOODLAB C.LTDA.

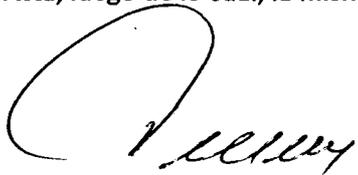
El día 2 de Mayo de 2017, a las 16H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle José Heriberto Oe3-224 y Av. La Prensa, en la ciudad de Quito, se constituyen los socios de la compañía FOODLAB C. LTDA., señores KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO, MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA Y MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA, este último en calidad de socio y apoderado del señor RUBEN TEODORO CRESPO SERRANO, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Compañía. De conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a los socios Sres. Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka, a realizar la venta y cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, en favor del señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA.

Dirige la sesión el señor Kléver Fabián Larriva Coellar, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga. Los socios pasan a tratar el único punto del orden del día. Los señores Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka manifiestan su voluntad de transferir en venta y perpetua enajenación a favor del señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, las 380 y 100 participaciones respectivamente, que tienen en FOODLAB C.LTDA., las mismas que tienen un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

Luego de las deliberaciones, los asistentes aprueban la moción planteada por los socios y resuelven autorizar por unanimidad la transferencia de la totalidad de participaciones de los señores Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka en favor del señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, la misma es leída y aprobada por unanimidad de los socios presentes.



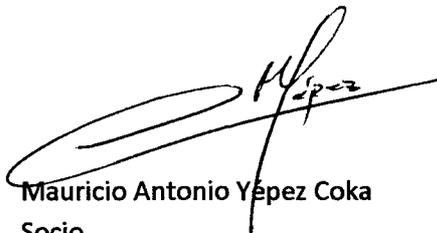
Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Secretario
Socio



Kléver Fabián Larriva Coellar
Presidente
Socio



Nicolás Antonio Gross Jaramillo
Socio



Mauricio Antonio Yépez Coka
Socio



Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Apoderado del socio Rubén Crespo Serrano

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores: NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA, a favor del señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA; sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CACEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031919



20171701076000502

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701076000502

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701076P02922

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P02505

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



S.G.

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FOODLAB C. LTDA. que otorgan: NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO Y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA a favor de: MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA, celebrada ante el Abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, el 29 de mayo del 2017, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FOODLAB C. LTDA., celebrada ante mí, el 27 de abril del 2016.- Quito, a 31 de mayo del 2017.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 33340



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	462
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOODLAB C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 480 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2101 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MAYO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 VILLAROEEL





Factura: 001-004-000036800



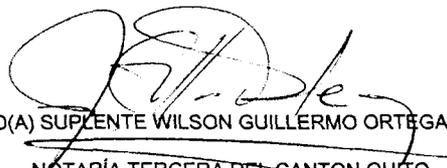
20171701003P02505

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

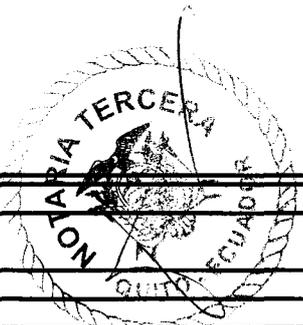
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P02505					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2017, (17:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ COKA MAURICIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711975050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GROSS JARAMILLO NICOLAS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713998282	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		480.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701003P02505					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2017, (17:36)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y

MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA

A FAVOR

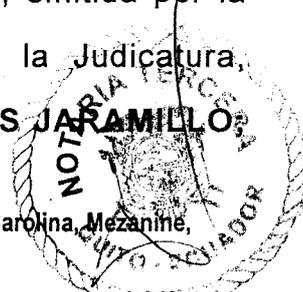
MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

CUANTIA: USD \$ 480,00

DI: 3 COPIAS.

RHZ

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.**, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: A) El señor **NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO**



de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida González Suarez setecientos veinte y nueve (729) y Gonnessiat, número telefónico: cero nueve nueve nueve dos cero cero cuatro cinco cuatro (0999200454) y correo electrónico: ngross007@icloud.com; B) **MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Italia N treinta – ciento catorce (N30-114) y Vancouver, número telefónico: cero nueve nueve nueve cero cero nueve cinco cinco siete (0999009557) y correo electrónico: mayepezc@hotmail.com; y, C) El señor **MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA**, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Joaquín Lallama Oe diez – ciento seis (OE10-106) y Eugenio Espejo, número telefónico: cero nueve nueve oco dos ocho nueve cero cero ocho (0998289008) y correo electrónico: mheredia @hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo

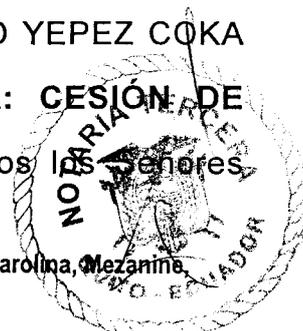
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Foodlab C. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito perteneciente a la provincia Pichincha, son de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho; y comparecen a la celebración del presente instrumento en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía FOODLAB C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el Veinte y Siete de Abril del año Dos mil Dieciséis ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Dieciséis de Mayo del año Dos mil Dieciséis, con el Número de Inscripción Dos Uno Cero Uno (2101) y Repertorio Dos Cero Nueve Uno Ocho (20918). Dos.- El capital actual de la Compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000) que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Dos mil participaciones de Un dólar cada una. Tres. El Sr. NICOLAS MAURICIO GROSS JARAMILLO es propietario de Trescientas ochenta participaciones y el Sr. MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA es propietario de Cien participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los señores

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA, ceden en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que poseen en FOODLAB C.LTDA., a favor del señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA. Los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción el valor de la venta de sus participaciones materia de este contrato. Por su parte el Cesionario acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas a su favor. Se deja expresa constancia que los Cedentes tienen autorización del cien por cien del capital de la Compañía para transferir sus participaciones en favor del Cesionario. **CUARTA: CUANTIA.** El Señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA entrega al Sr. NICOLAS GROSS JARAMILLO la cantidad de Trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$380) por concepto de pago de Tres cientos ochenta (380) participaciones; y al Señor MAURICIO YEPEZ COKA la cantidad de Cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$100), por concepto de pago de Cien (100) participaciones, dinero que los Cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se adjunta copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía Foodlab C.Ltda., reunida el dos de Mayo de dos mil diecisiete a las 16h00, en el local social de la compañía, como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas y textos adicionales necesarios para la perfecta validez del presente documento. (Firmado) Abogado Oswaldo Enrique Aguirre Flores, con Matrícula Profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos stenta y seis del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO

C.C. 1713998282



MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA

C.C. 1711975050



MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

C.C. 1705617452



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713998282

Nombres del ciudadano: GROSS JARAMILLO NICOLAS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GROSS LUIS ARTURO

Nombres de la madre: JARAMILLO CARMENCITA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-027-26919



170-027-26919

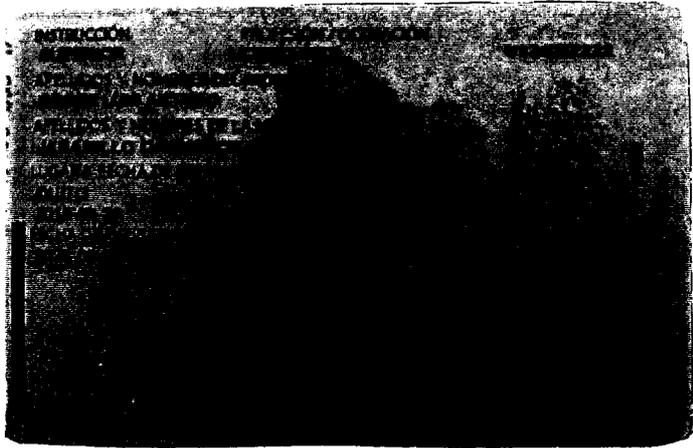
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:47:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Handwritten signature

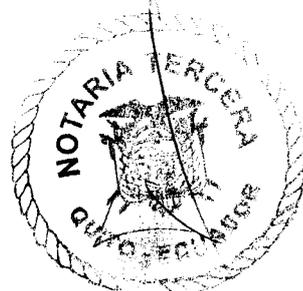


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en _____ foja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito, **23 MAY 2017**

Mgst. **GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711975050

Nombres del ciudadano: YEPEZ COKA MAURICIO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

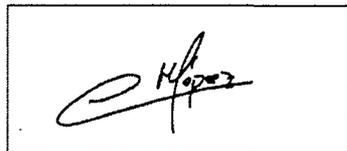
Nombres del padre: YEPEZ MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: COKA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-027-26885



173-027-26885



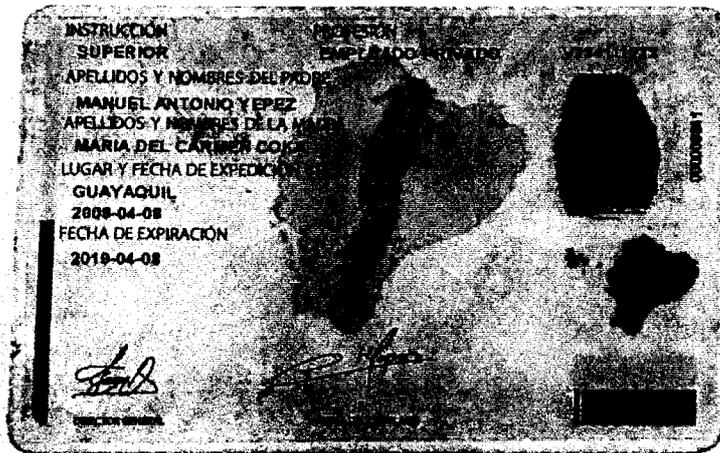
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:47:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
 antecedente en _____ folio(s) es igual al documen-
 to presentado ante mí
 QUITO,

[Handwritten signature]
 29 MAY 2017
 Mgstr. GUILERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



022
 JUNTA No

022 - 270
 NUMERO

1711975050
 CÉDULA

YEPEZ COCA MAURICIO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 WAGUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705617452

Nombres del ciudadano: HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE TORAL XIMENA REBECA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: HEREDIA MIGUEL

Nombres de la madre: ARTEAGA TULIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-027-26983



176-027-26983

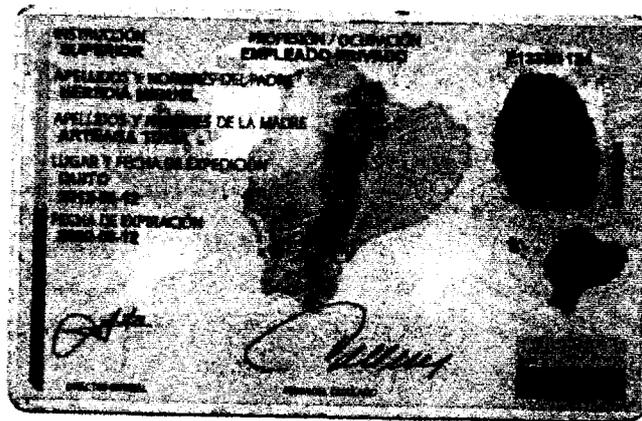
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:48:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ortega

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



170561745-2
CÉDULA

Hacia Arpaiga Miguel Eduardo
APELLIDOS Y NOMBRES

Arpaiga
PRESIDENTE DE LA RV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en _____ foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito,

2 de Abril 2017
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
DENTRO DEL PAGO DE LA MATA CORRESPONDIENTE.
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CANTÓN NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DIAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FOODLAB C.LTDA.

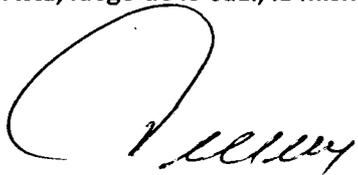
El día 2 de Mayo de 2017, a las 16H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle José Heriberto Oe3-224 y Av. La Prensa, en la ciudad de Quito, se constituyen los socios de la compañía FOODLAB C. LTDA., señores KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO, MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA Y MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA, este último en calidad de socio y apoderado del señor RUBEN TEODORO CRESPO SERRANO, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Compañía. De conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a los socios Sres. Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka, a realizar la venta y cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, en favor del señor MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA.

Dirige la sesión el señor Kléver Fabián Larriva Coellar, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga. Los socios pasan a tratar el único punto del orden del día. Los señores Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka manifiestan su voluntad de transferir en venta y perpetua enajenación a favor del señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, las 380 y 100 participaciones respectivamente, que tienen en FOODLAB C.LTDA., las mismas que tienen un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

Luego de las deliberaciones, los asistentes aprueban la moción planteada por los socios y resuelven autorizar por unanimidad la transferencia de la totalidad de participaciones de los señores Nicolás Antonio Gross Jaramillo y Mauricio Antonio Yépez Coka en favor del señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, la misma es leída y aprobada por unanimidad de los socios presentes.



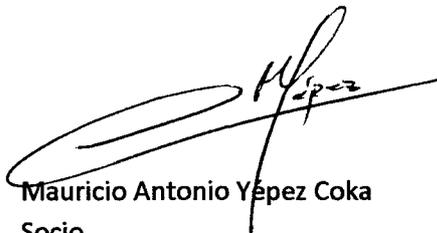
Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Secretario
Socio



Kléver Fabián Larriva Coellar
Presidente
Socio



Nicolás Antonio Gross Jaramillo
Socio



Mauricio Antonio Yépez Coka
Socio



Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Apoderado del socio Rubén Crespo Serrano

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores: **NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO** y **MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA**, a favor del señor **MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA**; sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CACEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031919



20171701076000502

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701076000502

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701076P02922

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705617452

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P02505

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



S.G.

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FOODLAB C. LTDA. que otorgan: NICOLAS ANTONIO GROSS JARAMILLO Y MAURICIO ANTONIO YEPEZ COKA a favor de: MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA, celebrada ante el Abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, el 29 de mayo del 2017, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FOODLAB C. LTDA., celebrada ante mí, el 27 de abril del 2016.- Quito, a 31 de mayo del 2017.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 33340



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	462
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOODLAB C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 480 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2101 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MAYO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 VILLAROEEL

